



Dies Martis 10.

SELLO VARTO. DIEZ LEV
RAVEDIS. AÑO DE MIL SE
TECIENTOS Y CINCO.

Real della. Para que se le xerzua al uso y exercicio de
oficio. Dando por su fiador a Gregorio Carrasco
Cez. desta dha Villa. de quien con xera Encomenda
diminute difexentes y xogudades por exgeriales y
portecar para la seguridad de dhas fianzas Como an
mismo otras fijas y xogias. Y respecto de que dho
Real título se xerzue. que la fianza de la alcaidía
de dha Caxcel quiesca de dar por el dho Dⁿ Benito
Sanchez a dho arañs faz. de la dha Villa de esta
dha Villa. Y la dha. Y en dha. Y la de los
señores de este Conzesso. Obedeziendo Como desde
luego. Obedezian dho Real título Como Caxcel
suxin² Y. que besaxon y un exon sobre su causa
para su Cumplimiento acoz claxon. Y en su minto
Conelgedimiento quexu entra a los señores Al
Cal de esta dha Villa. para que con e Curren lo
que les Conuenza Y sea de su arañs faz. la fianza
quean de Vererun de su quenta Y dho. Y por
lo que toca a la que Esta acaxo de esta dha Villa
para que xerzuan Informaz. de au no sobre
las xogias de que con xera Encomendiminto
Y an endos xeredito su xogiaz. Y en su
acaxo a unta minto dho Real título Con los